

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por LOPEZ
MALAVERRY Angel FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 22:05:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 31 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000174-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTEResponsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

TARAPOTO, SAN MARTÍN-SAN MARTÍN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 064-2021-CTVC/SAN.

Referencia : PROVEIDO N° D003011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (31MAY2021)
a) OFICIO N° 038-2021-CTVC/SAN
b) INFORME N° D000138-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 064-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N°773–nivel Secundaria, con código modular N°0547125, del distrito de Barranquita, provincia de Lamas, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

cc.: Archivo

PNAEQW/UTSMAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 18:18:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 31 de Mayo del 2021

INFORME N° D000138-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 064 -
2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, situada en el
distrito BARRANQUITA, provincia LAMAS, departamento SAN MARTIN..

Referencia : PROVEIDO N° D002041-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (12ABR2021)
a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
b) OFICIO N°038-2021-CTVC/SAN MARTÍN
c) INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GAF

Fecha Elaboración: Morales, 31 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta **CASO N° 064-2021-CTVC/SAN**, del día 23 de marzo de los corrientes, suscitadas en la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125, situada en el distrito BARRANQUITA, provincia LAMAS, departamento SAN MARTIN.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 1.2. Mediante OFICIO N°038-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC a la Unidad Territorial de fecha **31/03/2021** hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125, respecto a la alerta **CASO N° 064-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **23/03/2021** y **dos (02) Puntos Críticos**:
 - 1.2.1. El Cae No Ha Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Alumnos Matriculados.
 - 1.2.2. El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.3. Que, mediante INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GAF, de fecha 11/04/2021, La Lic. Grelte Evelin Aranda Fasanando, Monitora de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones realizadas ante la alerta presentada por el CTVC (**CASO N° 064-2021-CTVC/SAN**); en la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125, situada en el distrito Barranquita, provincia Lamas, departamento San Martín.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Que, mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

III. OBJETO:

- 3.1. Informar las acciones desarrolladas para la atención de el **CASO N° 064-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. El día 23/03/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención **V-030-2021-SAN-Q**. (02 folios) correspondiente a la distribución de alimentos del Programa Qali Warma en la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125. Reportando lo siguiente:

- 4.1.1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 23/03/2021 con un retraso de 7 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar, los alimentos deberían haberse entregado al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo.
- 4.1.2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** La I.E. tiene trescientos setenta (370) alumnos matriculados, y el programa Qali Warma

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

tiene programado la entrega de trescientos cuarenta y cinco (345) raciones, notándose un déficit de veinticinco (25) raciones.

4.2. En atención al cumplimiento del Protocolo, se planificó, coordinó y designó a la Monitora de Gestión Local que lleve a cabo las acciones para la atención de la alerta.

4.3. En tal sentido, producto de las acciones correctivas implementadas ante la Alerta La Lic. Grelte Evelin Aranda Fasanando, Monitora de Gestión Local informa lo siguiente: que ha tomado como acción inmediata una asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar – CAE, para el levantamiento de la observación y el sustento técnico frente a los Tres (03) puntos críticos observados, los mismos que se pasan a detallar.

4.3.1. El Cae No A Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Alumnos Matriculados.

4.3.1.1. En atención a la alerta es preciso mencionar: Que los miembros del CAE de la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125, realizaron un Acta de Coordinación fechada 05/04/2021, en la cual se menciona que Habiéndose realizado la recepción de los alimentos y en virtud al Protocolo de Distribución de Alimentos del PNAE Qali Warma aprobado por la DRE SAN MARTIN (OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP) según lo establecido, se realizó las coordinaciones previas respecto a los procesos de planificación, organización y ejecución de la distribución de los productos entregados por el PNAE Qali Warma a los padres, madres de familia y/o apoderados de nuestros usuarios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por riesgo de contagio Covid-19. (Aumento de casos de Covid-19).
- PPFF viven en zonas alejadas. (Padres de familia no se encuentran en la comunidad).
- Por problemas climatológicos. (Lluvias torrenciales en la zona).
- Dificultad en la comunicación del CAE y la comunidad educativa.
- Tiempo prudente para la difusión del cronograma de distribución.

4.3.1.2. Por lo antes mencionado el CAE acordó, realizar la distribución de los alimentos el día 22 y 23 del mes de marzo del 2021, a fin de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

garantizar la implementación de los protocolos de salubridad y reforzar la entrega bajo nuevas modalidades (estrategias), especialmente para evitar la movilización permanente de personas que puedan generar condiciones para la propagación y contagio del COVID-19.”.

4.3.1.3. Con fecha 22 y 23 de marzo del 2021 el CAE realizó la distribución del 100% de los alimentos a los padres, madres o apoderados de los niños usuarios del PNAE Qali Warma de la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125.

4.3.2. El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados:

En atención a este punto crítico, según lo mencionado en el INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GAF, de fecha 11/04/2021 la Lic. Grelte Evelin Aranda Fasanando Monitora de Gestión Local, informa que luego de la Asistencia Técnica realizada el 05/04/2021, el CAE de la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125 cumplió con solicitar el Incremento de Usuarios mediante Oficio N° 008-2021-GRSM/UGEL-L/IE JEC N° 773-B/D, el mismo que ya fue gestionado ante la UT San Martin.

- 4.4.** Como medidas correctivas implementadas ante la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, el MGL, reafirma su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a los miembros del Comité de Alimentación Escolar - CAE, para fortalecer y garantizar la prestación el servicio alimentario.
- 4.5.** Mediante los documentos que adjunta como sustento de las acciones realizadas, se informa que hubo coordinación y conocimiento de la Distribución de los alimentos a los usuarios entre los miembros del CAE, tal como se puede observar en el Acta de Coordinación de los Miembros del CAE, Acta y Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios y para complementar las evidencias adjunta una Galería fotográfica.
- 4.6.** Cabe mencionar que el Comité de Alimentación Escolar – CAE, están conformados por directivos y profesores de los colegios, así como madres y padres de familia, quienes son los encargados de la entrega de los alimentos a los padres de familia para que los preparen en casa y sean consumidos por sus hijas e hijos en edad escolar. Además, los miembros del CAE, son los encargados de verificar, recibir y organizar la entrega de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.7. Es preciso indicar que estas acciones tomadas por los miembros del Comité de alimentación escolar no estarían contraviniendo lo señalado en el DS-008-2021-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", toda vez que en la actualidad nos encontramos en un estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19, y toda medida u acuerdo que valla en la salvaguarda de la vida y la salud de las personas o Usuarios del programa está por encima de toda norma.
- 4.8. Así mismo en atención al contrato N° 003-2021-CC-SAN MARTIN 2/PRODUCTOS que hace mención el CTVC y la afirmación de que los alimentos deberían distribuirse al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo, no es muy cierto, toda vez que el presente contrato al que se hace mención indica en la Cláusula Quinta: Cronograma de entrega, inciso 5.1. "Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas. Públicas de acuerdo a los plazos establecidos el siguiente cronograma de entrega" 1ra entrega, plazo de entrega: desde el 04 al 12 de marzo del 2021.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. En base a lo expuesto líneas arriba, se logró evidenciar la resolución de los puntos críticos alertados por la CTVC (CASO N° 064-2021-CTVC/SAN) – BARRANQUITA.
- 5.2. Se brindaron asistencias técnicas con resultados a corto plazo a los miembros del CAE de la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125, dando énfasis en: Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y normas vigentes, BPM e higiene en la manipulación de los alimentos y medidas para prevenir el COVID19), Etapas del Servicio Alimentario, Practicas Saludables en alimentación escolar, Manejo de RRSS.
- 5.3. El MGL y miembros del CAE de la I.E. N° 773 del nivel Secundaria, de Código Modular 0547125 reafirman su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario a la IE en mención, para garantizar la mejora continua
- 5.4. De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 064-2021-CTVC/SAN**, se precisa: que Los **Puntos Críticos existentes**, se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

VI. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por ARANDA
FASANANDO Grelte Evelin FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2021 16:04:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 11 de Abril del 2021

INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GAF

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : INFORMA. ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE ALERTA N°
064-065-2021-CTVC/SAN.

Referencia :

Fecha Elaboración: Morales, 11 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informarsobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el correo electrónico recibido de parte del CT – UT San Martín, de fecha 03-04-2021 , en el cual se comunica lo reportado en la FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW con CÓDIGO V-030-2021-SAN-Q emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana CTVC, de fecha 23/03/2021; en el cual se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 773 secundaria, con Código Modular 0547125 situada en el distrito BARRANQUITA, provincia LAMAS, departamento SAN MARTIN, respecto a la alerta CASO N° 064-2021-CTVC/SAN y CASO N° 065-2021-CTVC/SAN, con fecha de ocurrencia 23/03/2021 y 03 Puntos Críticos:

Punto crítico 1 (CASO N° 064-2021-CTVC/SAN)

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 23/03/2021 con un retraso de 7 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) “Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”.

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar, los alimentos deberían



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

haberse entregado al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo"

Punto crítico 2 (CASO N° 064-2021-CTVC/SAN)

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. La I.E tiene trescientos setenta (370) alumnos matriculados, y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de trescientos cuarenta y cinco (345) raciones, notándose un déficit de veinticinco (25) raciones.

Punto crítico 3 (CASO N° 065-2021-CTVC/SAN)

EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES: Durante la entrevista realizada a los miembros del CAE señalaron no haber recibido capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

II. Normativas o lineamientos vigentes relacionados con la atención de la alerta

- 2.1. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras
- 2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000280-2020- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 2.3. RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.4. DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW referido a la Creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Créase el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas.

2.5. Documentos normativos relacionados a la alerta

III. Objeto del informe

3.1 Según lo descrito en el **Punto Crítico 1**, comunico las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° CASO N° N° 064-2021-CTVC/SAN. Con las mismas que se contribuyen a su resolución:

- a) Comunico que los miembros del CAE de la IE N° 773 secundaria, con Código Modular 0547125 han logrado la distribución al 100% de los productos alimenticios para los alumnos matriculados en la fecha de: 23 de marzo del 2021.
- b) Comunico también, que dicha fecha fue propuesta por el CAE en previa coordinación con los padres de familia (APAFA), debido a que se ha esperado a que se logre matricular a la gran mayoría de los alumnos. En comunicación con la directora, ella menciona que "...como es de conocimiento público, en las zonas rurales es muy difícil de que los padres de familia logren matricular a todos sus hijos antes de la fecha de inicio de clases establecidas por el MINEDU y, por ello, es conveniente esperar unos días más a fin de dar la oportunidad a que se matriculen todos los niños del centro poblado..."

3.2 Según lo descrito en el Punto Crítico 2, comunico las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° CASO N° N° 064-2021-CTVC/SAN. Con las mismas que se contribuyen a su resolución:

- a) Comunico que los miembros del CAE de la IE N° 773 secundaria, con Código Modular 0547125 han logrado presentar el oficio (**OFICIO N° 008-2021-GRSM/UGEL-L/I.E. JEC N°0773-B/D**) en la fecha de 20-03-2021 Solicitando la actualización de usuarios con el incremento de raciones para 390 Usuarios.
- b) Se ha realizado el apoyo con el trámite presentando un informe sobre el requerimiento solicitado por la IE 773 del nivel secundaria (NFORME-R875-2021-UTSMAR-GAF)

3.3 Según lo descrito en el Punto Crítico 3, comunico las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° CASO N° N° 065-2021-CTVC/SAN. Con las mismas que se contribuyen a su resolución:

- a) Comunico que los miembros del CAE de la IE N° 773 secundaria, con Código Modular 0547125 han participado en el evento de capacitación personalizada desarrollada en la misma IE en la fecha del 05-04-2021
- b) Comunico también, que dicha fecha fue coordinada con los miembros del CAE y los padres de familia (APAFA), El director y demás miembros del CAE lograron firmar el compromiso para realizar las réplicas de las capacitaciones a sus demás pares de madres y padres de familia y otros compromisos para contribuir a la mejora de la gestión del

servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Según la ficha de supervisión que se anexa (firmada por miembros del CAE en la fecha 05-04-2021) indican los antecedentes de lo ocurrido el 23 de marzo del 2021, que afirman efectivamente que hasta ese día aún la IE estaba en proceso de matrículas y ello hacía que se coordine con los de APAFA para que se concluya con la distribución de los productos alimenticios del 100% hasta el día 23-03-2021.
- 4.2 Según la ficha de supervisión que se anexa (firmada por miembros del CAE en la fecha 05-04-2021) indican los antecedentes de lo ocurrido el 23 de marzo del 2021, que afirman efectivamente que hasta ese día aún faltaba la presentación del oficio solicitando la actualización de usuarios con el incremento de raciones
- 4.3 Según el ficha de supervisión que se anexa (firmada por miembros del CAE en la fecha 05-04-2021) indican los antecedentes de lo ocurrido el 23 de marzo del 2021, que afirman efectivamente que hasta ese día aún estaban en coordinación entre miembros del CAE para fijar la fecha de capacitación personalizada. La misma que se concretó desarrollándose el evento en la fecha de 23 de marzo del 2021
- 4.4 Los productos fueron entregados en el almacén de la IE por el proveedor 08-03-2021 en la fecha que indica el Acta de entrega y recepción de productos (adjunto copia firmada por el miembro del CAE 08-03-2021)
- 4.5 Copio el cronograma establecido por el PNAE QW para la entrega del proveedor, y consumo en la IE. Las misma que fueron remitidos e informadas a todos los miembros del CAE de las IIEE a mi cargo de la Ruta G15.

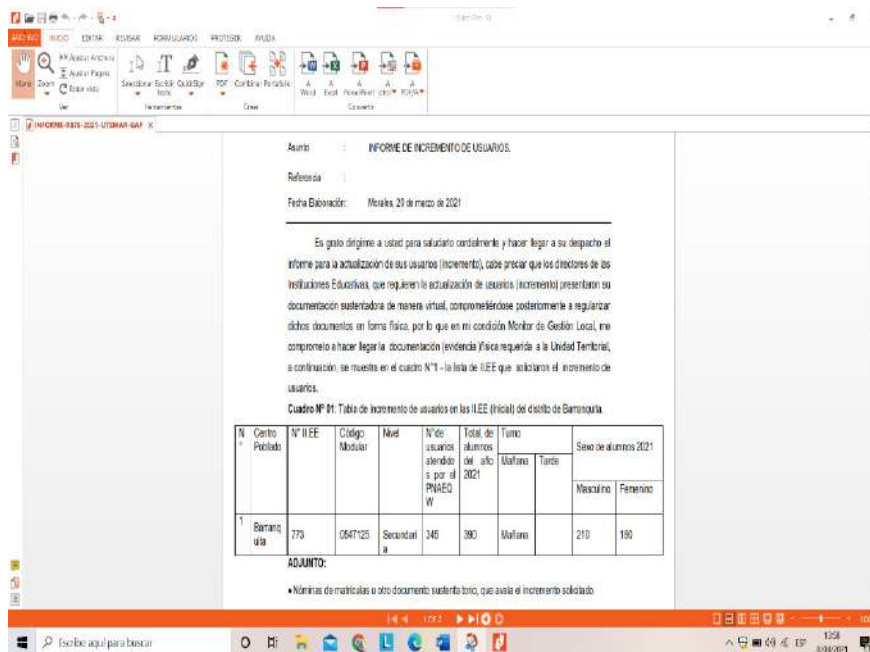


- 4.6 En atención a lo según lo indicado en el Punto Crítico 1: **(CASO N° 064-2021-CTVC/SAN)** "...EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS..." comunico que las acciones desarrolladas comprenden a gestiones del CAE, APAFA, Vigilantes social y el Monitor de Gestión Local:
 - a) Reunión de coordinación con miembros del CAE: en la fecha 05-04-2021.
 - b) Capacitación a miembros del CAE y vigilante social: tratándose temas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

como:

- Gestión del servicio alimentario del PNAEQW y normas vigentes.
 - Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19
 - Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.
 - Practicas saludables en alimentación escolar.
 - Etapas de manejo de residuos solidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID.
- c) Distribución del 100% de los productos alimenticios a padres de familias de alumnos matriculados, con apoyo de autoridades y del Apafa, según consta en los formatos de actas y padrón de firmas de padres de familia (las mismas que se anexan) beneficiados con la distribución de productos.
- d) Elaboración de informe por el MGL de lo actuado
- e) Envío del informe por el MGL a la UT. San Martín.



Asunto: INFORME DE INCREMENTO DE USUARIOS.

Referencia:

Fecha Elaboración: Meses, 20 de marzo de 2021

Es gusto dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer llegar a su despacho el informe para la actualización de sus usuarios (incremento), cabe precisar que los directores de las Instituciones Educativas, que requieren la actualización de usuarios (incremento) presentaron su documentación sustentadora de manera virtual, comprometiéndose posteriormente a regularizar dichos documentos en forma física, por lo que en mi condición Monitor de Gestión Local, me comprometo a hacer llegar la documentación (evidencia física requerida a la Unidad Territorial), a continuación, se muestra en el cuadro N°1 - la lista de IIEE que solicitaron el incremento de usuarios.

Cuadro N° 01: Tabla de incremento de usuarios en las IIEE (línea) del distrito de Barrancuela.

N° Centro Educativo	N° IIEE	Código Modular	Nivel	N° de usuarios atendidos por el PNAEQW	Total de alumnos del año 2021	Turno	Sexo de alumnos 2021		
						Mañana	Tarde	Masculino	Femenino
1 Barrancuela	770	0547125	Secundaria	340	390	Mañana		210	180

ADJUNTO:

• Números de matriculas u otro documento sustentador físico, que avale el incremento solicitado.

4.7 En atención a lo según lo indicado en el Punto Crítico 2: **(CASO N° 064-2021-CTVC/SAN) "...EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS ..."** comunico que las acciones desarrolladas comprenden a gestiones del CAE principalmente del director y el Monitor de Gestión Local:

- a) Reunión de coordinación con miembros del CAE: en la fecha 05-04-2021
- b) Capacitación a miembros del CAE y vigilante social: tratándose temas como: actualización de usuarios y datos de miembros del CAE y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

vigilantes sociales (adjunto copia de la foto de capacitación personalizada)

- c) Copia del oficio de requerimiento de incremento de raciones presentado por el director



Barzanilla, 20 de marzo del 2021

OFICIO N° 000-2021-GREDA/EVEL L.S.E., JEC N° 0773-BU

SEÑORA: Prof. KARINA VIOLETA PAREDES LOZANO
DIRECTORA DE LA UDEL LAMAS

ASUNTO: SOLICITO INCREMENTO MODALIDAD DE PRODUCTOS.

Se le es grato dirigirse a Ud., para solicitar cordialmente un reconocimiento de los niños y niñas de la IE N° 0773 "VICERREINA ESCUELA AGROPECUARIA" - CM del nivel secundario en el distrito de Barzanilla, provincia de Lamas, departamento de San Martín, para hacer de conocimiento lo siguiente:

En el presente año lectivo 2020, en nuestra IE N° 0773, CM 0547125 del nivel secundario en el distrito de Barzanilla provincia de Lamas, departamento de San Martín, hubo incremento en el número de alumnos matriculados con respecto al año pasado, según resumen mostrado en el cuadro 1.

Cuadro 1: Resumen de alumnos matriculados a la fecha

PROVINCIA	DISTRITO	GRUPO	EDUCACIÓN	SEXO	EDUCACIÓN	TOTAL	ALUMNOS	ALUMNOS	POD.	TOTAL
PERU	BARZANILLA	0547125	1-2020	EDUCACIÓN	NO	390	390	390	100	390

Quedamos a la espera de su respuesta, para el presente año y así realizar un adecuado servicio alimentario.

Adjunto: Resumen de alumnos matriculados del año 2020.

- d) Elaboración de informe por el MGL de lo actuado
e) Envío del informe por el MGL a la UT. San Martín.

4.8 En atención a lo según lo indicado en el Punto Crítico 3 (**CASO N° 065-2021-CTVC/SAN**) "...EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES: ..." comunico que las acciones desarrolladas comprenden a eventos de capacitación dirigido a miembros del CAE, APAFA, Vigilantes social, dichos eventos fueron programados y desarrollados por el Monitor de Gestión Local Grete Evelin Aranda Fasanando ruta G15 con numero de DNI, 41556989

- Evento de capacitación en la fecha 05-04-2021 (adjunto foto de la reunión)
- Capacitación a miembros del CAE y vigilante social: tratándose temas como:
- Gestión del servicio alimentario del PNAEQW y normas vigentes.
- Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19
- Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.
- Practicas saludables en alimentación escolar.
- Etapas de manejo de residuos solidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID.

- a) Elaboración de informe por el MGL de lo actuado
b) Envío del informe por el MGL a la UT. San Martín.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



- 4.9 Las acciones a implementar, a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar, se ha firmado un compromiso con los miembros del CAE y el vigilante social, indicando claramente a ceñirse en las fechas establecidas por el PNAE Qali Warma para la atención del servicio alimentario.
- 4.10 Comunico también que, según las evaluaciones de lo acontecido y recabado los datos, indico como una de las remotas o probables responsabilidades técnicas, administrativas, y operativas recaería únicamente en los miembros del CAE (si el caso lo ameritaría).

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Los miembros del CAE están debidamente capacitados para continuar y realizar la gestión del servicio alimentario en el periodo 2021.
- 5.2. Los miembros del CAE conocen los cronogramas (fechas establecidas por el PNAE - QW) para recepcionar (por parte del proveedor) y distribuir los productos alimenticios (a los padres de familia) en la IIEE.
- 5.3. Se resolvió el **punto crítico 1**, con la distribución del 100% de los productos alimenticios a los padres de familia de los alumnos matriculados.
- 5.4. Se resolvió el **punto crítico 2**, con la presentación del requerimiento de actualización de usuarios con el incremento de 190 raciones
- 5.5. Se resolvió el **punto crítico 3**, con el desarrollo y participación en los eventos de capacitación dirigido a miembros del CAE y (vigilantes social y PPFF)
- 5.6. Los Puntos críticos 1, 2 y 3 se consideran FUNDADOS y las mismas que fueron resueltas en su total integridad con lo actuado, según lo descrito líneas arriba.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se ha recomendado al CAE, las acciones a implementar (Publicar en un lugar visible en la parte interna y externa de la IIEE (adjunto copia de la foto...) y cumplir con el cronograma establecido por el PNAE QW) durante la gestión del servicio alimentario, a fin de mitigar el riesgo y/o evitar que el caso se vuelva a presentar.
- 6.2. El CAE tiene un compromiso firmado para desarrollar réplicas de capacitación, con las demás madres y padres de familia durante la gestión del presente año y de mantener



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

actualizado los datos de los integrantes del CAE, vigilantes sociales y del número de usuarios.

- 6.3. Se recomienda intercambiar experiencias de buena gestión del servicio alimentario en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

ACTA DE COORDINACION RESPECTO A LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A LOS
UDUARIOS DE PNAEQW DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0773 barranquita
"JORNADA ESCOLAR COMPLETA"

Siendo la 9:00 a.m. del día 5 de abril del 2021 en la Institución Educativa N° 0773 Barranquita "JORNADA ESCOLAR COMPLETA" con código modular 0547125 del distrito de Barranquita, provincia de Lamas, región San Martín, en el marco de R.D.E. D000143-2020 MIDID-PNAEQW que establece el protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar QALIWARMA, los integrantes del comité de alimentación escolar representados por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS MIEMBROS DEL CAE	DNI	CARGO	FIRMA
1.	BEDER ROJAS GONZALES	42000056	PRESIDENTE	
2.	ANGELA MELENDEZ RENGIFO	01140375	SECRETARIA	
3.	CLARA PAREDES RODRIGUEZ	05583130	VOCAL	
4.	BASTI ALAVA RODRIGUEZ	00890971	VOCAL	
5.	LUZ SORIA SILVANO	40980807	VOCAL	

Habiéndose realizado la recepción de alimentos 08/03/2021 a las 11:00 a.m. y en virtud del protocolo de distribución de alimentos QALIWARMA Aprobado por la DRE San Martín se realizaron las coordinaciones previas con los miembros del CAE respecto a la organización y planificación de la distribución de los alimentos a los padres o madres de familia y/o apoderados de nuestros usuarios, que se llevó a cargo el día 22 y 23 de marzo del 2021, previo al mismo se recibió CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA sobre la funciones a los miembros de CAE por parte de la encargada de QALIWARMA.

La cantidad de alimentos se repartió por partes iguales, ya que en el día de reparto se tenía 379 estudiantes y en la actualidad tenemos 393 estudiantes y se solicitó incremento con OFICIO N° 008-2021.IE N° 0773 JEC-DB.

Para la distribución de alimentos se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Aumento de casos COVID 19
- Padres de familia que no se encuentran en la comunidad
- Lluvias torrenciales en la zona
- Tiempo prudente para la difusión del cronograma de distribución
- Padres y madres de familia ausentes por motivos de trabajo en sus chacras.

Por lo antes mencionado se determinó un mutuo acuerdo realizar la distribución de los alimentos el día 22 -23/03/2021, a fin de asegurar y garantizar la adecuada distribución de los alimentos a nuestros usuarios y con las medidas estrictas que manda el protocolo de bioseguridad y distanciamiento social para salvaguardar la salud de los usuarios de la institución educativa.

Dando conformidad a la presente:




BEDER ROJAS GONZALES
MIEMBRO DEL CAE



ANGELA MELENDEZ RENGIFO
MIEMBRO DEL CAE



CALRA BAREDES RODRIGUEZ
MIEMBRO DEL CAE



BAETI ALVA RODRIGUEZ
MIEMBRO DEL CAE



LUZ SORTA SILVANO
MIEMBRO DEL CAE

VEEDOR



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Promoción SocialPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA - 2021

En las instalaciones de la I.E. 773 con código modular: 0547125
ubicada en el distrito de Bananquita, provincia Jauja, departamento de San Martín, siendo
las 4pm el día 05 del mes de Abril del año dos mil veintiuno, en presencia del MGL
Grette Evelyn Prada Tasanando se deja constancia de la capacitación personalizada a los
siguientes integrantes CAE:

1. Beder Rojas Gonzales
2. Angela Melendez Rengifo
3. Clara Paredes Rodriguez
4. Basta Alva Rodriguez
5. _____

Se desarrolló la siguiente temática:

Tema Realizado	Tema	Tiempo	Entrega de Material educativo	Observaciones
☒	Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas Vigentes	<u>25m.</u>	—	—
☒	Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19.	<u>25m.</u>	—	—
☒	Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.	<u>25m.</u>	—	—
☒	Prácticas saludables en Alimentación Escolar	<u>25m.</u>	—	—
☒	Etapas de manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID 19.	<u>25m.</u>	—	—

Al finalizar la reunión se acordó:

Cumplir con los temas capacitados, respetando siempre las fechas con la distribución de los alimentos.

Siendo las _____ horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Representante del PNAEQW

Representante del CAE

Representante del CAE

Representante del CAE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional:

FICHA DE VIGILANCIA

CÓDIGO

TELÉFONO-SEDE LIMA:

PNAEQW

FECHA DE VIGILANCIA: 23/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0547125	b) Nombre de la IE:	Nº 0773
c) Departamento:	San Martín	d) Provincia:	Lamas
e) Distrito:	Barranquita	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Barranquita
g) Turno de la IE:	Mañana () y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria () Secundaria (X)
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Beder Rojas Gonzales	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (X) Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos () Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?		X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?		X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

No se registra saldo porque no hay sobrantes.

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Denith Tuesta Llanos	Nombres y Apellidos:	
Documento-DNI:	46815024	Documento-DNI:	
Cargo:	Secretaria	Cargo:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	